

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: P.A.S SALUD LABORAL

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

DOMICILIO: BRAVO MURILLO 38 - MADRID

Ref. del contrato: 28/41/00002/2012

Ref.: 020549-13-50724

Fecha: 18/07/2013



Descripción:

Los trabajadores adscritos al puesto de P.A.S. Salud Laboral, cuentan con un despacho ubicado en la 5ª planta donde se lleva a cabo la parte administrativa. Dentro del cometido de sus funciones visitan los centros donde el personal de la universidad presta servicios para la toma de datos en la elaboración de la evaluación de riesgos, comprobación o resolución de incidencias/quejas por parte del personal, realizar simulacros... así como los correspondientes informes donde se proponen medidas. Los trabajadores hacen uso de vehículo propio en los desplazamientos a los centros/campus de la universidad, a nivel regional, teniendo que desplazarse a nivel nacional para acudir a reuniones. El trabajo requiere el trato constante con el resto de compañeros, así como con la dirección/gerencia.

1. LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.

Se precisa acceder a otros lugares con riesgo de caída superior a 2 metros	SI
El trabajo se efectúa utilizando escaleras de mano.	SI
Se accede a lugares elevados o profundos mediante escalas verticales.	SI
Se realizan trabajos en el interior de recintos o espacios confinados.	NO
Se desarrollan trabajos en espacios clasificados con riesgo de incendio o explosión.	NO
Se realizan trabajos sobre vías públicas urbanas o interurbanas.	NO
En las tareas desarrolladas, puede ser necesario balizar la zona de trabajo.	NO
Se realizan trabajos en proximidad a zonas de paso de vehículos.	SI
Se accede o realizan trabajos en lugares donde se realiza almacenamiento en altura.	SI
Se desarrollan trabajos en proximidad a cargas suspendidas	NO
Se realizan trabajos en las proximidades de desniveles o huecos.	SI
Se realizan trabajos de forma aislada o con pocas posibilidades de contacto con otras personas.	NO
Se realizan desplazamientos a pie o en vehículo fuera del lugar de trabajo.	SI
La actividad se desarrolla total o parcialmente en centros de terceros.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Caída de objetos desprendidos al acceder a zonas donde se almacena material de forma inestable.	Moderado
Caídas a distinto nivel en el tránsito por las escaleras.	Moderado
Pisadas sobre objetos abandonados en zonas de paso.	Tolerable
Choques contra objetos inmóviles dejados en zonas de paso.	Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos por permanencia en zona de paso de vehículos...	Moderado
Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por la existencia de suelos resbaladizos,...	Tolerable
Caídas a distinto nivel (>2 metros) por la existencia de aberturas o cubiertas sin protecciones perimetrales.	Moderado
Caídas a distinto nivel (>2 metros) en la utilización de escalas	Moderado



INFORMACIÓN

Al subir/bajar escaleras asirse al pasamanos.

Tener en cuenta todas las medidas de seguridad existentes en las instalaciones y las instrucciones a seguir en caso de emergencia. Disponer y utilizar los equipos de protección individual necesarios para acceder y permanecer en las instalaciones.

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: Escaleras manuales.

Riesgos derivados del trabajo en proximidad a paso de vehículos

Prohibición de situarse o transitar bajo las cargas suspendidas.

Recomendaciones básicas de seguridad vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

NTP 223: Trabajos en recintos confinados.

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

R.D. 171/04 en materia de coordinación de actividades empresariales

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el R.D. 39/1997, Reglamento de los servicios de prevención, y el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

OBSERVACIONES

El personal puede acceder a lugares o instalaciones de diversas características (elevados sin protección, escalas, proximidad en la zona de paso de vehículos...), pudiendo darse situaciones no contempladas en este ámbito, propios de los diferentes centros, por lo que previa a la visita se deberá solicitar información sobre los riesgos y medidas preventivas de las instalaciones a visitar.

Tener en cuenta todas las medidas de seguridad existentes en las instalaciones y las instrucciones a seguir en caso de emergencia.

Disponer y utilizar los equipos de protección individual necesarios para acceder y permanecer en las instalaciones.

Según indicaciones de los trabajadores no se zona donde se estén llevando a cabo obras.

2 . ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos. **SI**

RIESGOS

VALORACIÓN

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

Moderado

FORMACIÓN

Formación básica en riesgo eléctrico a nivel de usuario.



INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Se efectúan operaciones de reparación o mantenimiento por parte del personal de este puesto de trabajo	NO
Se utilizan vehículos (coches, furgonetas, motocicletas, ...) durante la jornada laboral.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los equipos de trabajo.	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Golpes con objetos o herramientas con equipos y herramientas de oficina	Tolerable
Accidentes de tráfico en los desplazamientos en vehículo a otros centros o reuniones.	Moderado
Cortes con equipos y herramientas de oficina	Tolerable

FORMACIÓN

Seguridad Vial

INFORMACIÓN

Recomendaciones básicas de seguridad vial

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Circulación

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

4 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.

Se utilizan productos químicos por parte de los trabajadores.	NO
---	-----------



CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

5 . INTEMPERIE.

Se realizan trabajos a la intemperie.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

6 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral.

SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Exposición a Agentes Químicos por Vía Inhalatoria y Dérmica por la posible presencia de agentes en los laboratorios donde se accede.

No valorable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a Agentes Químicos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

OBSERVACIONES

No se dispone de tiempos de exposición, ni tipo de agentes a los que se está expuesto, por lo tanto no es valorable, aunque existe una posible exposición cuando se accede a laboratorios.
Se adoptarán pautas de actuación, medidas preventivas y EPI's existentes en el centro.

7 . RUIDO.

Se aprecia directamente que en el puesto de trabajo el nivel de ruido diario equivalente y el nivel de pico son manifiestamente inferiores a 80 dBA y 135 dBC respectivamente

NO



RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a Agentes Físicos (Ruido) posible exposición al acceder a laboratorios de máquinas, salas, proximidad a puesto de jardinería... **No valorable**

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a ruido

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

OBSERVACIONES

No se dispone de tiempos de exposición, ni niveles de ruido a los que se está expuesto, por lo tanto no es valorable, aunque existe una posible exposición al acceder a laboratorios de máquinas, salas, proximidad a puesto de jardinería...
Se adoptarán pautas de actuación, medidas preventivas y EPI's existentes en el centro.

8 . VIBRACIONES CUERPO COMPLETO.

Se realizan trabajos sobre superficies capaces de transmitir vibraciones al cuerpo del trabajador

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 330/2009 por el que se modifica el R.D. 1311/2005, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005 Protección de seguridad y salud de los trabajadores frente a la exposición a vibraciones

9 . AGENTES BIOLÓGICOS.

Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de la misma

NO

Se ha concluido en la sección la necesidad de realizar un informe específico de evaluación del riesgo biológico.

NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) en el acceso y/o permanencia laboratorio/animalario. **No valorable**

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos



INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 664/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

R.D. 664/1997 sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

OBSERVACIONES

posible exposición a agente biológicos presentes en los laboratorios/centros, el tipo de agente depende la actividad que ahí se desarrolle, por lo tanto no es valorable,. Se adoptarán pautas de actuación, medidas preventivas y EPI's existentes para el centro/instalación.

10 . PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Las tareas realizadas requieren el empleo de pantalla de visualización durante más de dos horas al día.	SI
Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados, tienen una dimensión suficiente, disponen de un espacio adecuado entre los caracteres y los renglones.	SI
La imagen de la pantalla es estable, sin fenómenos de destellos, centelleos ni otras formas de inestabilidad.	SI
La pantalla es orientable, inclinable y puede regularse en altura.	SI
La pantalla y demás elementos (mesa, teclado, etc.) están libres de reflejos producidos por fuentes de luz.	SI
El teclado es inclinable e independiente de la pantalla.	SI
Se dispone de espacio suficiente para apoyar las manos y/o antebrazos cuando utiliza el teclado o ratón.	SI
Los símbolos, la disposición y las características de las teclas facilitan su utilización.	SI
Las dimensiones de la superficie de trabajo o mesa son suficientes para situar todos los elementos.	SI
El espacio disponible debajo de la mesa es suficiente para permitir una posición cómoda.	SI
La silla de trabajo es estable, confortable y dispone de los mecanismos de regulación necesarios.	SI
Se dispone de espacio suficiente entorno al puesto de trabajo, para acceder al mismo y para sentarse y/o levantarse sin dificultad.	SI
Los programas informáticos se adaptan a la tarea y son fáciles de usar.	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Fatiga visual por el uso prolongado de pantallas de visualización.

Moderado

Fatiga mental por el tratamiento continuado de información.

Moderado

Fatiga física por la adopción de posturas incorrectas durante la jornada laboral.

Moderado

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del uso de los equipos que incluyan pantallas de visualización

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados del trabajo con Pantallas de Visualización de datos.



CRITERIOS DE REFERENCIA

NTP 242: Ergonomía: Análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas

Real Decreto 488/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.

Norma UNE EN 527 Mesas de trabajo

11 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Se manipula manualmente material de oficina (folios, tóner, carpetas, etc.) , de manera no continuada, y con posibilidad de fraccionar la carga. **SI**

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa. **NO**

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

12 . CONDICIONES ERGONÓMICAS AMBIENTALES.

Existen situaciones de disconfort ambiental relativas a temperatura, humedad, ruido, iluminación o calidad del aire, que puedan implicar limitaciones para la realización del trabajo o producir molestias significativas en los trabajadores (encontrándose dichos parámetros dentro de los rangos considerados como aceptables por el R.D. 486/97.). **NO**

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

13 . FACTORES PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.) **NO**

Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas. **NO**

El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección **NO**

Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención. **NO**

Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente. **NO**

El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo. **SI**

Existen indicadores (quejas verbales y/o escritas, ó indicadores de salud) que refieran que las condiciones de trabajo o las tensiones que estas producen puedan generar problemas de salud. **NO**

Existen indicadores de riesgo o se pueden dar situaciones de violencia contra los empleados (por parte del público, cliente, usuarios...), del tipo de agresiones físicas o verbales. **NO**

La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo. **NO**

Se informa a los trabajadores sobre la calidad del trabajo realizado. **NO**

El trabajador participa en la asignación de tareas. **SI**



13 . FACTORES PSICOSOCIALES.

La empresa dispone de un sistema de consulta que permite exponer los problemas relacionados con las condiciones de trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Estrés laboral al tener que atender las quejas/conflictos de los trabajadores,	Moderado
Fatiga mental al tener que solucionar o dar soluciones a conflictos/quejas por parte del personal de la universidad y donde ellos no pueden adoptar las medidas adecuadas a la resolución de las incidencias.	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Fomentar la participación de los trabajadores en los distintos aspectos que configuran el trabajo, desde la propia organización, distribución y planificación de las tareas, informando del estado de las actividades a realizar, la opción adoptada y cuando se han concluido éstas.	4

INFORMACIÓN
Riesgo de fatiga mental en el trabajo.
Riesgo general de estrés laboral.

CRITERIOS DE REFERENCIA
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)
Guía técnica de actuaciones de Inspección sobre riesgos psicosociales
Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).
Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).
Carga Mental NTP 179,445,534 y 575
Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574
Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450 y 702.

14 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se desarrollan trabajos prohibidos a menores.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	NO
Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Ruido	SI

14 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	SI
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

En el puesto se pueden incluir agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que pueden influir negativamente a mujeres en situación de embarazo o lactancia. Las mujeres en esta situación deben comunicarlo para que se adopten las medidas preventivas adecuadas.

Las tareas del puesto pueden conllevar la exposición a ruido que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto pueden conllevar la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

Las tareas del puesto pueden conllevar la exposición a agentes biológicos de los grupos 2, 3 ó 4 que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 trabajos prohibidos a menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.

OBSERVACIONES

Por las tareas que lleva a cabo el personal, puede estar expuesto a agentes que pueden influir negativamente en la salud de los trabajadores, estos agentes serán los existentes en los centros o instalaciones que se visiten.

15 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	SI
Se realizan desplazamientos in itinere mediante vehículos	SI

RIESGOS

VALORACIÓN

Accidentes de tráfico durante los desplazamientos a otros centros, reuniones...

Moderado

Accidente de tráfico in itinere

Moderado

FORMACIÓN

Factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)



INFORMACIÓN

Seguridad Vial

EPIs

Chalecos de alta visibilidad según UNE-EN 471

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Circulación

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.



Puesto: P.A.S SALUD LABORAL

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Lugares de trabajo del puesto	N	N	S	N	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Atropellos o golpes con vehículos por permanencia en zona de paso de vehículos...	Moderado
Caída de objetos desprendidos al acceder a zonas donde se almacena material de forma inestable.	Moderado
Caídas a distinto nivel en el tránsito por las escaleras.	Moderado
Caídas a distinto nivel (>2 metros) en la utilización de escalas	Moderado
Caídas a distinto nivel (>2 metros) por la existencia de aberturas o cubiertas sin protecciones perimetrales.	Moderado
Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por la existencia de suelos resbaladizos,...	Tolerable
Choques contra objetos inmóviles dejados en zonas de paso.	Tolerable
Pisadas sobre objetos abandonados en zonas de paso.	Tolerable

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Seguridad Vial	N	S	S	S	N

Puesto: P.A.S SALUD LABORAL

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Accidente de tráfico in itinere

Moderado

Accidentes de tráfico durante los desplazamientos a otros centros, reuniones...

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Factores Psicosociales	S	N	S	N	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Estrés laboral al tener que atender las quejas/conflictos de los trabajadores,

Moderado

Fatiga mental al tener que solucionar o dar soluciones a conflictos/quejas por parte del personal de la universidad y donde ellos no pueden adoptar las medidas adecuadas a la resolución de las incidencias.

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Pantallas de visualización de datos	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Fatiga física por la adopción de posturas incorrectas durante la jornada laboral.

Moderado

Puesto: P.A.S SALUD LABORAL

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Fatiga mental por el tratamiento continuado de información.

Moderado

Fatiga visual por el uso prolongado de pantallas de visualización.

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Energías utilizadas	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Contacto eléctrico por operaciones elementales (conexión y desconexión de equipos)

Moderado

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Agentes Biológicos	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN

Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) en el acceso y/o permanencia laboratorio/animalario.

No valorable

Puesto: P.A.S SALUD LABORAL

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Ruido	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN
Exposición a Agentes Físicos (Ruido) posible exposición al acceder a laboratorios de máquinas, salas, proximidad a puesto de jardinería...	No valorable

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Agentes Químicos	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN
Exposición a Agentes Químicos por Vía Inhalatoria y Dérmica por la posible presencia de agentes en los laboratorios donde se accede.	No valorable

CONDICIÓN EVALUADA	MEDIDAS REQUERIDAS				
	M.T.	E.P.I.	INF.	FORM.	C.P.
Equipos de trabajo	N	N	S	S	N

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN
Accidentes de tráfico en los desplazamientos en vehículo a otros centros o reuniones.	Moderado

Puesto: P.A.S SALUD LABORAL

EVALUACIÓN DE RIESGOS	
RIESGO	VALORACIÓN
Cortes con equipos y herramientas de oficina	Tolerable
Golpes con objetos o herramientas con equipos y herramientas de oficina	Tolerable

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
ALMACENES/ARCHIVO	Atrapamiento por vuelco de las estanterías sin anclar.	Moderado
ALMACENES/ARCHIVO	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por la existencia de pavimento con irregularidades (cartón que hace las veces de rampa)	Moderado
ALMACENES/ARCHIVO	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección marco inferior de la puerta de emergencia sobresaliendo del pavimento.	Moderado
ALMACENES/ARCHIVO	Caída de objetos almacenados por la carencia de criterios a la hora de almacenar los objetos/mercancía.	Moderado
ALMACENES/ARCHIVO	Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras	Tolerable
ALMACENES/ARCHIVO	Contactos eléctricos por la presencia de partes accesibles.	Moderado
ALMACENES/ARCHIVO	Golpes con elementos inmóviles por la presencia de obstáculos en zonas de paso, o que sobre sobresalen de los límites perimetrales de la estantería..	Moderado
ALMACENES/ARCHIVO	Golpes con objetos e instalaciones en la sección	Moderado
ALMACENES/ARCHIVO	Incendios por la ausencia de equipos de extinción...	Moderado
ALMACENES/ARCHIVO	Incendios por la acumulación de material en zonas próximas a fuentes de calor (luces...)	Tolerable
ALMACENES/ARCHIVO	Otros golpes por niveles de iluminación insuficientes.	Moderado
CORREOS	Atrapamiento por vuelco de las estanterías que se encuentran sin anclar.	Moderado

CORREOS	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por la existencia de irregularidades en el pavimento.	Moderado
CORREOS	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro por la existencia de partes accesible en el cuadro eléctrico y manipulación directa sobre éste por parte de los trabajadores.	Moderado
CORREOS	Golpes con objetos e instalaciones en la sección al existir material en zonas de paso.	Moderado
CORREOS	Incendios	Moderado
<hr/>		
CUARTO LIMPIEZA	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección	Moderado
CUARTO LIMPIEZA	Golpes con objetos e instalaciones en la sección	Moderado
<hr/>		
CUBIERTA	Caída a distinto nivel en el tránsito por escalas	Moderado
CUBIERTA	Caídas a distinto nivel (> 2 metros) por ausencia de protecciones perimetrales en cubierta y tragaluz.	Importante
CUBIERTA	Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras tanto las externas de cubierta, como en las internas que comunican la planta 6 con la 5.	Moderado
CUBIERTA	Caídas al mismo nivel en el tránsito por la cubierta	Tolerable
CUBIERTA	Golpes por los equipos ubicados en la cubierta, en zonas de paso, con espacio insuficiente.	Moderado
<hr/>		
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por la existencia de rampa con pavimento resbaladizo.	Moderado

EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por la existencia de cableado en zonas de paso.	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Fatiga visual por niveles de iluminación inferiores a los niveles mínimos establecidos para la tarea	Tolerable
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Golpes con objetos e instalaciones en la sección	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Incendios	Moderado
EDIFICIO ANEXO (EL PALOMAR)	Otros asfixia por la existencia de agente extintor con disparo automático.	Moderado
<hr/>		
EDIFICIO RECTORADO	Atrapamiento por vuelco de estanterías sin anclar.	Moderado
EDIFICIO RECTORADO	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección por la existencia de cableado en zonas de paso, irregularidades en el pavimento (salidas de evacuación), marco/juntas de separación que sobresale del pavimento, moqueta con desperfectos, bordes que sobresalen por encima de los felpudos..	Moderado
EDIFICIO RECTORADO	Caída de objetos desplomados por luminaria sin garantías de fijación.	Moderado
EDIFICIO RECTORADO	Caída de objetos desprendidos por almacenamiento sin criterios.	Tolerable
EDIFICIO RECTORADO	Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras por la existencia de suelos resbaladizo, falta de pasamanos...	Moderado
EDIFICIO RECTORADO	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro por la existencia de cableado defectuoso.	Moderado

EDIFICIO RECTORADO	Fatiga visual por niveles de iluminación inferiores a lo requerido según la tarea..	Moderado
EDIFICIO RECTORADO	Golpes por la existencia de puertas que invaden espacio de paso u otras puertas (departamento inspección)	Moderado
EDIFICIO RECTORADO	Golpes con elementos inmóviles existente en las vías de evacuación.	Moderado
EDIFICIO RECTORADO	Golpes con objetos e instalaciones en la sección por la existencia de puesto de ordenanza invadiendo la zona de paso, objetos/material en zonas de paso.	Moderado
EDIFICIO RECTORADO	Incendios por cableado defectuoso y sobrecarga de la instalación.	Moderado
EDIFICIO RECTORADO	Incendios	Moderado
<hr/>		
LIBRERÍA	Caída al mismo nivel en el tránsito por la sección	Moderado
LIBRERÍA	Caída de objetos desplomados al salirse del rail el expositor.	Moderado
LIBRERÍA	Caída de objetos desprendidos por inestabilidad en el almacenamiento.	Tolerable
LIBRERÍA	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro por la manipulación del cuadro eléctrico, puertas metálicas sin conexión a tierra...	Moderado
LIBRERÍA	Golpes con objetos e instalaciones en la sección	Moderado
LIBRERÍA	Incendios	Moderado
<hr/>		
PARKING	Atropellos o golpes con vehículos en el tránsito por el parking.	

PARKING	Atropellos o golpes con vehículos por falta de señalización del paso de peatones o invasión de las zonas de paso de vehículos.	Moderado
PARKING	Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras por la existencia de escalones deteriorados, falta de pasamanos...	Moderado
PARKING	Choques contra objetos inmóviles durante el transito/circulación por el parking.	Tolerable
PARKING	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro	Moderado
PARKING	Explosiones por la existencia de gases, humos.. inflamables	No valorable
PARKING	Golpes por niveles de iluminación insuficientes	Tolerable
PARKING	Golpes contra las vigas colocada a menos de 2.5m del suelo (altura libre 170 cm.)	Moderado
PARKING	Golpes con elementos inmóviles por la presencia de techo bajo.	Tolerable
PARKING	Incendios por la existencia de cableado con partes accesibles.	Moderado
PARKING	Incendios	Moderado